

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
64
Fecha de Aprobación
08 SET. 2015
ROL S.I.I
3408-87

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2846/14 de fecha 23.09.2014
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 389 de fecha 02.04.2013
 E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
 H) La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
 I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para Obra nueva un edificio con una superficie edificada total de 170,60 m2 y de 1 pisos de altura destinado a Equipamiento (Comercio Basico) ubicado en calle/avenida/camino Gabriel Palma N° 962 (ex 992) Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo Comunidad Lourdes sector Urbano Zona U-EH/E-M1 del Plan Regulador Comunal (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba _____ (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMÓNICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art. 122 (24,00 mt.2) y Art 124 (36,20 mt.2) de la L.G.U.C.
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial Art. 122° y 124° de la L.G.U.C. Se autorizan por una sola vez, hasta por un máximo de tres años.

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	---	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	Juan Berlan Jadue Galiataki	R.U.T.

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	---	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	Alberto Quintano Valdivia	R.U.T.	
NOMBRE DEL CALCULISTA	Alejandro Issa Garib Musa	R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	Alberto Quintano Valdivia	R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	---	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	---	REGISTRO	CATEGORIA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	Equipamiento	Comercio	Basico
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	170,60		170,60
S. EDIFICADA TOTAL	170,60		170,60
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		184,00	170,60

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.6	0,92	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	92,7% (*)
ALTURA MAXIMA EN METROS o plso	7 m.	3,5	ADOSAMIENTO	---
RASANTES	OGUC/PRR	OGUC/PRR	ANTEJARDIN	OGUC
DISTANCIAMIENTOS	OGUC/PRR	OGUC/PRR		3
				0 (*)

(*) Se acoge a Art. 122° y 124° de la L.G.U.C

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC:				
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input checked="" type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input checked="" type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS:		OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	CA-b		
			170,60
PRESUPUESTO			\$
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	%		\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(-)		\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	%		\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
TOTAL A PAGAR 1,5%			\$ 169.475
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	02/09/15
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- El presente permiso acoge una edificación de 1 piso destinado a Comercio de Escala Básica, con una superficie construida de 170,60 m2, en un terreno de 184 m2.
- Se autoriza un Art. 122 L.G.U.C. para una construcción provisoria en antejardín, se acoge una superficie de 24 m2 mediante una Escritura Pública de fecha 13.04.2015 Repertorio N° 740-15, por Notario Juan Facuse Heresi, 1ra Notaria de Macul, se autoriza la ejecución de construcciones provisorias, por una sola vez, hasta por un máximo de tres (3) años, el propietario Sr. Juan Berlan Jadue Galiataki firma el instrumento legal.
- Se autoriza un Art. 124 L.G.U.C. para una construcción provisoria en patio trasero, se acoge una superficie de 35,20 m2, por tres (3) años, renovables por una unica vez previo consulta a Seremi Minvu y antes de su vencimiento.
- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá permanecer en la obra el presente permiso plastificado.
- Este permiso debe ser recepcionado de acuerdo a los planos de arquitectura, emplazamiento y especificaciones técnicas aprobadas.
- Al momento de la recepción de las obras deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- Al momento de recepcionar el permiso, este deberá consultar por el tratamiento del espacio público y reposición de vereda con la asesora urbana, considerando el impacto de las faenas de construcción y lo señalado en el art. 5.2.5. El informe favorable deberá ser presentado al momento de la solicitud de la recepción definitiva de obras.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

MEI/KGP/kgp. 24.08.15